



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN  
DE NOTEBOOK, HEROES DEL ITATA

DECRETO ALCALDICIO N° 2119 /

QUILLÓN, 02 ABR 2024

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N°12 Esc. Héroes del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-36-COT24 de fecha 14.03.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N°811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del secretario Municipal
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°12 Adquisición de notebook, para el apoyo academico
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

❖ La solicitud ID 4364-36-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS NO CUMPLE CON EL TIPO DE PROCESADOR SOLICITADO VIGENCIA:14.04.2024	\$ 518.147 Monto total
MEDIANA PCIMBOX SPA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS NO CUMPLE CON EL PREOCESADOR SOLICITADO VIGENCIA:17.04.2024	\$ 599.736 Monto total
MICRO ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS SE ADJUTA LO REQUERIDO VIGENCIA:13.04.2024	\$ 637.956 Monto total

Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS** [REDACTED] (Oferta N3), por un total de **\$637.956 (seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Establecimiento.

**DECRETO:**

**1. AUTORIZARSE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS RUT** [REDACTED] por la suma de \$637.956. (seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos) monto iva incluido, Adquisición de notebook Esc. Héros del Itata.

**2. AUTORIZARSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

**3. IMPUTARSE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.29.06.001 Integración del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/NSch/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM